

TRASLADO DE EXPEDIENTE

Traslado Entrante

MISMA TITULACIÓN

CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

PREINSCRIPCIÓN

Según el Decreto de Precios Públicos en vigor, la evaluación del expediente de reconocimiento de créditos no automatizados, en los casos de traslados de expedientes de estudios nacionales y extranjeros, conlleva la siguiente tasa: 50 Euros para estudios nacionales y 200 Euros para estudios extranjeros.

REQUISITOS

- Únicamente entre titulaciones HOMÓLOGAS.
- Al menos 30 Créditos ECTS reconocibles.
- +Info:** Se reserva un máximo del 6% del total de plazas ofertadas para nuevo ingreso (3% para estudiantes procedentes de universidades nacionales y 3% extranjeras).
- Deportistas de alto nivel:** no se les aplicará el límite máximo en el acceso cuando tengan que cambiar de residencia por motivos deportivos.

CRITERIOS DE PRIORIDAD

$$\text{Puntuación} = 0.7 * \text{NA} + 0.3 * \text{NE}$$

- **NA** es la Nota de Admisión que obtendría el estudiante para iniciar estudios universitarios en la UEx, en la Fase Ordinaria de Admisión del curso académico en el que solicita el traslado). En caso de haber caducado la Nota de Admisión, se tomará como referencia la Nota de Acceso.
- **NE** es la nota media del expediente académico de los estudios iniciados.
- +info:** <https://bit.ly/3GzxAFv>

SOLICITUDES

PLAZO: Del 1 al 15 de julio.

INSTRUCCIONES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Certificado Académico Personal.
- Programa de materias superadas.
- Fotocopia del Plan de Estudios cursado.
- Acreditación de la Nota de Acceso a la Universidad.
- Documento Identificativo (DNI/NIE/Pasaporte).

ACCESO

- Se accederá con la nota de Selectividad o FP.
- Se estará a lo dispuesto por las Normas de Preinscripción del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Una vez admitido/a, junto con la formalización de la matrícula, se podrá solicitar el correspondiente reconocimiento de créditos.

SOLICITUDES

PLAZO

El establecido en el Calendario de Preinscripción UEx

SOLICITUD

Preinscripción on-line en la web de la UEx

RECONOCIMIENTOS

Al formalizar la matrícula el estudiante deberá aportar, en su caso, la solicitud de reconocimiento de créditos que pudieran corresponder, conforme a la Normativa de Reconocimiento de Créditos vigente.

Traslado Saliente

TRÁMITE

DESCRIPCIÓN

DÓNDE SE REALIZA

- | | | |
|-------------------------------|--|------------------------------------|
| 1º.- ACCESO | Se solicitará el acceso en los estudios deseados mediante Preinscripción o Continuidad de Estudios | Universidad o Centro de destino |
| 2º.- CARTA DE ADMISIÓN | Una vez admitido/a se solicitará justificante de tal hecho mediante la Carta de Admisión | |
| 3º.- SOLICITUD | Se debe presentar la Carta de Admisión en la Secretaría para poder solicitar el Traslado | Facultad de Educación y Psicología |
| 4º.- TASA | Se generarán las correspondientes tasas, que deberán ser abonadas por el/la estudiante | |
| 5º. RESGUARDO | Una vez abonada la tasa, la Secretaría entregará un Resguardo del Traslado | |
| 6º.- MATRÍCULA | En el momento de la formalización de matrícula se entregará dicho Resguardo de Traslado | Universidad o Centro de destino |
| 7º.- TRASLADO | A lo largo del curso la Universidad o Centro de destino recibirá el Traslado de Expediente | |

Resumen de la Normativa Reguladora de los Traslados de Expedientes en la Universidad de Extremadura (D.O.E de 19 de enero de 2018)

+ info: unex.es | <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/nueva-web/secretaria-1/tramites-administrativos>